Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR
— *** —

40 AÑOS UNSJ 1973-2013

SAN JUAN, 06 DIC. 2013

VISTO:

El Expediente Nº 01-1667-D-2013 caratulado: Dirección de Apoyo a la Investigación. E/ Evaluación seguimiento 2012 -Proyecto de Investigación 2010 para su pago de subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Apoyo a la Investigación de la UNSJ a fojas 1 del Expediente en examen, eleva resultado de la evaluación de los Informes de Seguimiento año 2012, de los Proyectos de Investigación y Creación - Convocatoria 2010, a realizarse el 20/08/2012 en el Edificio Central de la UNSJ.

Que asimismo en su nota la Dirección citada solicitó el pago de Subsidio ($4.000) asignado por Resolución 131/12-CS para el Año 2013; con excepción de los Proyectos E908 dirigido por la Profesora CUESTA, Graciela y el S871 dirigido por el Profesor OYARZUN, Carlos que han expresado no percibir el subsidio para el año 2013.

Que Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan ad referéndum del Consejo Superior, emite la Resolución Nº 1615/13-R (fs.31ª 59) por la cual Resuelve: ARTICULO 1º.- Aprobar los Proyectos de Investigación y Creación Convocatoria 2010, que fueron evaluados satisfactoriamente sus Informes de Avance Año 2012, conforme al detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.- ARTICULO 2º.- Solicitar a Directores ampliación del Informe de Avance de los Proyectos de Investigación y Creación convocatoria 2010, cuya evaluación quedó pendiente, conforme al detalle obrante en el Anexo I y II que forma parte de la presente resolución.- ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

(CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 081 /13 -CS) //.-

Que la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior en Dictamen Nº 9/13 expresa: "Esta Comisión toma conocimiento de la Resolución N° 1615/13-R emitida ad referéndum del Consejo Superior y sugiere ratificar la misma."

Que el Cuerpo en oportunidad del tratamiento del tema aprobó por unanimidad de los miembros presentes el Dictamen precedente.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo a lo resuelto en sesión de fecha 19/09 2013. (Acta Nº 15/2013-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Ratificar en todos sus términos la Resolución Nº 1615-13-R emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan, ad referéndum del Consejo Superior.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 081/13CS

UNSJ
ABP

Mcs. Ing. JAVIER MORANDI
CONSEJERO DOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.